



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0604/2023

POR LA CUAL SE DESIGNA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A LOS FUNCIONARIOS DEL ÁREA DE ELECTRICIDAD Y REFRIGERACIÓN, A FIN DE TRASLADARSE DESDE LA SEDE CENTRAL HASTA LA FILIAL VILLARRICA DE LA FP-UNA.

05 de julio de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/240/2023, del Director, Econ. Alejandro León Duarte López, de la Dirección de Administración y Finanzas, en el que solicita la confección del instrumento legal y eleva el Memorando SGE/258/2023, presentado por el Jefe, Lic. Joel Leguizamón, de la División de Servicios Generales, con el que remite el Memorando SGE-EYR/081/2023 presentado por el Coordinador, Lic. OSCAR FERNANDO GIMÉNEZ GAONA, de Electricidad y Refrigeración de la FP-UNA, en el cual solicita la designación y el pago de viáticos en compañía de los Funcionarios ALFREDO MARTÍN FLORES SANTOMÉ, JUAN ANTONIO ALMEIDA ALARCÓN, CÉSAR RAMÓN FLECHA NAVARRO y SILVESTRE LIZZA, a fin de trasladarse desde la Sede Central hasta la Filial Villarrica de la FP-UNA, para realizar mantenimientos y reparación de aires acondicionados y de iluminación, del 10 al 14 de julio del 2023.

La Ley N° 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023; y el Decreto Reglamentario N° 8759/2023; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Designar a los Funcionarios OSCAR FERNANDO GIMÉNEZ GAONA, C.I.C. N° 3.843.927, ALFREDO MARTÍN FLORES SANTOMÉ, C.I.C. N° 4.308.281 JUAN ANTONIO ALMEIDA ALARCÓN, C.I.C. N° 912.874, CÉSAR RAMÓN FLECHA NAVARRO, C.I.C. N° 5.155.718 y SILVESTRE LIZZA, C.I.C. N° 5.344.180, a fin de trasladarse desde la Sede Central hasta la Filial Villarrica de la FP-UNA, para realizar mantenimientos y reparación de aires acondicionados y de iluminación, del 10 al 14 de julio del 2023.

Art. 2° Autorizar el pago único, de guaraníes un millón doscientos cincuenta mil (G. 1.250.000), a cada uno, en concepto de pago de viáticos, e imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, FF30.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana